



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el Refte n° 01-017 del Expte n° 65.069-010, por el que tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de calle San Lorenzo N° 1.469, de esta ciudad, donde funciona la Cátedra de Química Orgánica y Biológica de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado sendas intervenciones la Señora Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras (fs. 8/8vta.);

Que la propuesta elevada a fs. 9/11 establece la vigencia del contrato por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020, con un precio de locación convenido en la suma de a) PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$7.860.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2017; b) PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; c) PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$9.860.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2018; d) PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$11.040.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; e) PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$12.360.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2019 y f) PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$13.840.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020;

Que por otro lado, se estipuló el depósito de garantía en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400.-) del que debe deducirse la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), abonada por esta Universidad en oportunidad de suscribirse el contrato anterior, motivo por el cual en este acto esta Casa abonará la diferencia consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400.-), que no devengará intereses;

Que por último, esta Casa del Altos Estudios tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, gas natural, así como el pago del impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI) (Padrón 253236) del inmueble locado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 17/18 vta;

Por ello;

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán



Refte nº 01-017 de Expte nº 65.069-010

-2-

//////////

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Luis Francisco CASTILLO, DNI. Nº 05.535.815, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 1.469, de esta ciudad, Padrón Inmobiliario nº 34362, propiedad administrada por la Inmobiliaria WAINER, sita en calle Lamadrid nº 791, donde funciona la Cátedra de Química Orgánica y Biológica de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020, con un precio de locación convenido en la suma de a) PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$7.860.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2017; b) PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; c) PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$9.860.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2018; d) PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$11.040.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; e) PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$12.360.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2019 y f) PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$13.840.-) mensuales, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº **2273** **2017**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán